

Números de Control Interno: NCI/456/2017, NCI/457/2017,  
NCI/458/2017, NCI/459/2017, NCI/460/2017, NCI/461/2017  
Y NCI/462/2017.

Números de Folio Infomex: 01266817, 01267617,  
01268117, 01269317, 01270017, 01270717 y 01271517.

### Acuerdo de Notoria Incompetencia

**SECRETARÍA DE SALUD; UNIDAD DE TRANSPARENCIA;  
VILLAHERMOSA, TABASCO; VEINTIDOS DE AGOSTO DE DOS MIL  
DIECISIETE.**

**CUENTA:** Con las solicitudes de acceso a la información identificadas con los folios mencionados al rubro superior derecho, todos a nombre de la persona que se hace llamar **Kena Ordaz**, quien solicita información pública que refiere a **“Solicito cuantos casos de feminicidios han ocurrido en Tabasco de 2000 a la fecha, considerando la información por mes, municipios, edad, religion, estado civil, nivel socioeconómico y escolaridad. En relación a la pregunta anterior, cuantas personas han sido procesadas por este delito en Tabasco del año 2000 a la fecha o en su caso en que etapa procesal se encuentra cada uno de ellos. Descripción del protocolo de feminicidios. Del año 2000 a la fecha, que presupuesto desglosado se destinan para prevenir, atender, sancionar y erradicar el feminicidio en Tabasco. De 2000 a la fecha cuales acciones se han realizado para prevenir, atender, sancionar y erradicar el feminicidio en Tabasco. Entiéndase por feminicidio la muerte violenta por el simple de hecho de ser mujeres. Misoginia”**(sic); por lo que se procede a proveer lo conducente, conforme al presente acuerdo, al tenor de lo siguiente:

### ACUERDO

**PRIMERO.-** Con fundamento en el artículo 142 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, después de analizar la solicitud que se registró en esta Unidad de Transparencia y de realizar las indagatorias correspondientes, se determinó que dicha solicitud de información no se encuentra dentro del ámbito de competencia de este Sujeto Obligado sino que podría ostentarse en los archivos de la Fiscalía General del Estado de Tabasco y en el Instituto Estatal de la Mujer, quien encamina a prevenir .

Lo anterior se deduce de la simple lectura de la solicitud en comento y de la revisión de la misma, la cual va encausada hacia una clasificación de un delito en específico por lo cual tendría que ser canalizada hacia Fiscalía General del Estado de Tabasco, en donde puede apreciarse el combate a la violencia de género y el Instituto Estatal de la Mujer que orienta a la mujer a prevenir la violencia y a no ser víctima del alto índice de feminicidio.

Derivado lo anterior se declara la Notoria Incompetencia por parte de este Sujeto Obligado y se recomienda al particular presentar tal solicitud de información Pública ante **la Fiscalía General del Estado de Tabasco, ubicada en: Av. Paseo Usumacinta No. 802, col. Gil y Sáenz, Villahermosa, Tabasco**, con horario de atención de lunes a viernes de 8:00 a 23:00 hrs. Sábados de 8:30 a 20:30 hrs. y domingo de 9:00 a 17:00 hrs., con teléfono 01 (993) 313 65 50 ext. 4142; a través de la misma vía por medio de la cual envié la presente solicitud, o bien se le indica que puede situarse en su página, en la cual podrá obtener datos de localización de la Unidad de Transparencia de dicho sujeto obligado en la siguiente dirección:

<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/>

<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/atencionvictimas/direccionviolenciagenero>

<http://www.fiscaliatabasco.gob.mx/AtencionVictimas/Feminicidio>

Así también, el Instituto Estatal de la Mujer en el Estado, quien trata los temas del feminicidio, cuyo domicilio es: Antonio Suárez Hernández # 136, Col. Reforma, C.P. 86080, Villahermosa, Tabasco, con teléfono (993) 316 6813 (993) 316 6488, y con dirección electrónica:

<http://iem.tabasco.gob.mx/>

**SEGUNDO.-** Toda vez que el solicitante presentó su solicitud de acceso a la información por la vía electrónica denominada Infomex, notifíquese por ese medio conforme a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tabasco, para los efectos legales procedentes.

Así lo acuerda y firma, el Titular de la Unidad de Acceso a la Información de la Secretaría de Salud, Licenciado Mauricio Humberto García Collí, en la ciudad de Villahermosa, capital del Estado de Tabasco, a los veintidos días de agosto del año dos mil diecisiete.

*RESOLUCIÓN SIN FIRMA AUTÓGRAFA DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO DE SIMPLIFICACIÓN REGULATORIA PARA EL TRÁMITE DE LAS SOLICITUDES DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, GESTIONADAS A TRAVÉS DEL SISTEMA INFOMEX-TABASCO, PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO EL 8 DE SEPTIEMBRE DE 2010, A TRAVÉS DEL SUPLEMENTO 7096 B.*